

SERVICIO DE SALUD AYSÉN  
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL  
UNIDAD RELACION ASISTENCIAL DOCENTE Y FORMACIÓN

## RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 00425/2024

**MAT.:** MODIFICA RESOLUCION EXENTA N. 78 DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN DEFECHA 05.01.2024 QUE APRUEBA LAS BASES Y ANEXOS DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA ACCEDER A PLAZAS DE REUBICACIÓN VOLUNTARIA INTERNA DE MÉDICOS CIRUJANOS DE LA ETAPA DE DESTINACIÓN Y FORMACIÓN (EDF) CONTRATADOS POR EL ART. 8º DE LA LEY Nº 19.664, DE LA RED ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, AÑO 2024 Y DISPONE EFECTUAR LLAMADO A CONCURSO PARA LA REUBICACION ANTES INDICADA

Coyhaique, 30/ 01/ 2024

### VISTOS:

1. La Ley Nº 19.664 que establece normas especiales para profesionales funcionarios que indica de los Servicios de Salud y modifica la Ley Nº 15.076.
2. El Decreto Supremo Nº 91 de 2001, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento sobre acceso y condiciones de permanencia en programas de especialización Ley Nº 19.664.
3. El Decreto Nº 788 de 2001, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento sobre ámbito de aplicación, dotaciones y plantas profesionales, e ingreso a la Etapa de Destinación y Formación de la carrera funcionaria de los profesionales funcionarios afectos a la Ley Nº 19.664.
4. El Ordinario C32/ Nº 3725 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, de fecha 19.10.2023, que informa el resultado del concurso de Médicos en Etapa de Destinación y Formación (EDF) Art. 8º año 2024, del ingreso a cupos de especialización.
5. El Ordinario C32/ Nº 4305 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, de fecha 07.12.2023, que envía orientaciones para reubicaciones plazas EDF Art. 8 y solicitud de plazas para el proceso de selección de ingreso EDF año 2023.
6. La Resolución Exenta Nº78 de fecha 05.01.2024 que aprueba Bases y Anexos de proceso de selección para acceder a plazas de reubicación voluntaria interna de médicos cirujanos de la Etapa de Destinación y Formación (EDF) contratados por el art. 8º de la ley nº 19.664, de la Red Asistencial del Servicio de Salud Aysén, año 2024 y dispone efectuar llamado a concurso para la reubicación antes indicada.
7. La Resolución Exenta RA Nº 442/24/2024 del Servicio de Salud Aysén, de fecha 16.01.2024, que acepta la renuncia voluntaria de la Srta. Camila Paz Tirado Andresen, R.U.N Nº 19.080.060-1, al cargo de MEDICO CIRUJANO, contrata, con jornada de 44 horas semanales, del Servicio de Salud Aysén, a contar del 05.10.2023.

### CONSIDERANDO:

1º La Resolución Exenta Nº78 de fecha

05.01.2024 que aprueba Bases y Anexos de proceso de selección para acceder a plazas de reubicación voluntaria interna de médicos cirujanos de la Etapa de Destinación y Formación (EDF) contratados por el art. 8º de la Ley Nº 19.664, de la Red Asistencial del Servicio de Salud Aysén, año 2024 y dispone efectuar llamado a concurso para la reubicación antes indicada

2º Que, con fecha 16 de enero 2024, se acepta la renuncia voluntaria de D. Camila Paz Tirado, mediante Carta de Renuncia de fecha 13.09.2023

3º Que, a raíz de lo señalado en el considerando anterior, se hace del todo necesario modificar el Artículo Nº1 en la tabla Nº1, aumentando a 2 el número de plazas disponibles para el Hospital Dr. Leopoldo Ortega R. de Chile Chico, y a 10 el número total de plazas disponibles para este concurso.

#### TENIENDO PRESENTE:

"Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL Nº1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1979 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el Decreto Supremo Nº 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto Nº 29 de fecha 06 de Noviembre de 2023 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Juan Pablo Bravo Quintana y, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones Nº 6 y 7 de 2019 y Nº 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:"

#### RESUELVO:

1.-**MODIFÍCASE** el artículo 1 de la Resolución Exenta Nº78 de fecha 05.01.2024 del Servicio de Salud Aysén, que aprueba las bases y Anexos de proceso de selección para acceder a plazas de reubicación voluntaria interna de médicos cirujanos de la Etapa de Destinación y Formación (EDF) contratados por el artículo 8º de la ley 19.664 de la Red Asistencial del Servicio de Salud Aysén Año 2024 y dispone efectuar llamado a concurso para la reubicación antes indicada, en el sentido de aumentar a 2 el número de plazas disponibles en el Hospital Dr. Leopoldo Ortega R. de Chile Chico,, y a 10 el número total de plazas disponibles para este concurso, quedando la redacción de la tabla Nº 1 en el siguiente sentido:

#### “ Artículo 1º.

El Servicio de Salud Aysén, convoca a todos los profesionales funcionarios interesados en postular al proceso de **reubicación voluntaria interna** para Médicos Cirujanos de la Etapa de Destinación y Formación (EDF) contratados por el Art. 8º de la Ley Nº 19.664 del Servicio de Salud Aysén disponibles a contar de **06.05.2024**, que se señalan a continuación:

#### TABLA Nº 1.

ESTABLECIMIENTO	Nº PLAZAS DISPONIBLES	NIVEL DE DIFICULTAD DE DESEMPEÑO
Hospital Dr. Jorge Ibar, de Puerto Cisnes	1	A
Hospital Dr. Leopoldo Ortega R., de Chile Chico	2	A
CESFAM La Junta	2	A
CESFAM de Puerto Aysén	1	C
Dirección de Salud Rural	3	C
Posta de Salud Rural Melinka	1	A
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	

2.- **PUBLÍQUESE**, una vez tramitada totalmente la presente resolución en la página web del Servicio de Salud Aysén y comuníquese a los establecimientos de la Red Asistencial.

3.-**DÉJESE ESTABLECIDO** que en todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente lo señalado en la Resolución Exenta Nº78 de 2024 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



**JUAN PABLO BRAVO QUINTANA**  
Director  
Servicio De Salud Aysén

RVM/CPS/FFE/ACC

### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESS EXENTA N.78/05.01.2024	Digital	<a href="#">Ver</a>		
CARTA RENUNCIA DRA CAMILA TIRADO	Digital	<a href="#">Ver</a>		
RESOLUCION EXENTA RA N. 442/24/2024/16.01.2024	Digital	<a href="#">Ver</a>		

### Distribución:

DIRECCIÓN  
HOSPITAL DR JORGE IBAR PUERTO CISNES  
HOSPITAL DR LEOPOLDO ORTEGA CHILE CHICO  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA  
CESFAM LA JUNTA  
CESFAM PUERTO AYSÉN  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL  
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN, PROCESOS, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
UNIDAD RELACION ASISTENCIAL DOCENTE Y FORMACIÓN  
OFICINA DE PARTES

Directiva Regional Agrupación Médicos Generales de Zona - Región de Aysén - Directiva Regional/ Agrupación Médicos Generales de Zona - Región de Aysén Colegio Médico Región de Aysén

Claudio Vallejos Olavarría - Presidente Colegio Médico Región de Aysén



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=20790383&hash=aa1f0>